



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9014

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se declara resuelta la cesión de uso gratuita y temporal (derecho de superficie) a la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares y posterior reversión a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la parcela 6A ubicada en el Parc Bit (DGTFPP 194/2017 PATRIM)

Hechos

1. El 14 de junio de 2007, mediante escritura pública ante el notario Javier Moreno Clar, la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears otorgó un derecho de superficie a favor de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) sobre la parcela 6A ubicada en el Parc Bit con referencia catastral 8676316DD6887F0001QH.
2. La cesión descrita en el párrafo anterior se hizo para construir un edificio para desarrollar los proyectos de la CAEB. No obstante, la CAEB no ha podido llevar a cabo la mencionada construcción.
3. El 30 de junio de 2017, el gerente y secretario general de la CAEB emitió un certificado para iniciar los trámites para llevar a cabo la devolución y reversión a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la parcela 6A ubicada en el Parc Bit.
4. El 7 de julio de 2017, tuvo entrada en esta Consejería, el oficio de la presidenta de la CAEB en que solicitaba la devolución y reversión a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de la parcela 6A ubicada en el Parc Bit.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 63, 64 y 87 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 128, 129 y 130 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 192, de 24 de diciembre de 2005).
3. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la Composición del Gobierno y se establece la Estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
4. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, del presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el Nombramiento de los Miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 97, de 2 de julio).
5. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las Competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 120, de 8 de agosto).
6. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 93, de 23 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Declarar resuelta la cesión de uso gratuita y temporal (derecho de superficie) a la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) y posterior reversión a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la parcela 6A ubicada en el Parc Bit.
2. Notificar esta Resolución a la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) a los efectos oportunos y para que dé traslado a las partes interesadas.
3. Ordenar la anotación del alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





4. Publicar la resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 31 de julio de 2017

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
José Luis Gil Martín

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

